

Recibo No.: 0001250128

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sdheijsLPbddaUvG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO NEFROLOGICO DEL CHOCO S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 900476563-2
Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 29-056265-12
Fecha de matrícula: 31 de Diciembre de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 3 29 52 PISO 5
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: facturacion.nefrologico@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3214773183
Teléfono comercial 2: 6709093
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 3 29 52 PISO 5
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: facturacion.nefrologico@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3214773183
Teléfono para notificación 2: 6709093
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INSTITUTO NEFROLOGICO DEL CHOCO S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

Recibo No.: 0001250128

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sdheijsLPbddaUvG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento privado del 19 de agosto de 2011 de los Accionistas, inscrito inicialmente en la Cámara de comercio de Bogotá el 18 de octubre de 2011 y posteriormente en esta cámara de comercio el 31 de diciembre de 2018 bajo el número 9988 del libro 9 del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificadas, Comercial denominada:

INSTITUTO NEFROLOGICO DEL CHOCO S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal La Prestación de Servicios de Salud en Nefrología, Infusión de Medicamentos, Atención Hospitalaria, Promoción y Prevención, Realización de Procedimientos de Pre diálisis, Diálisis Peritoneal Hemodiálisis y Farmacia.

Mi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$200.000.000,00	100 \$2.000.000,00
SUSCRITO	\$200.000.000,00	100 \$2.000.000,00

Recibo No.: 0001250128

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sdheijsLPbddaUvG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PAGADO	\$200.000.000,00	100	\$2.000.000,00
--------	------------------	-----	----------------

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Representación Legal de la Sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 11 del 19 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 19 de octubre de 2020, en el libro 9, bajo el número 11858, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0001250128

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sdheijsLPbddaUvG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL

HUMBERTO QUINTERO DUQUE C.C. 19.271.321

REVISORES FISCALES

Por Acta número 11 del 19 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2020, bajo el No. 11859 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	PAULA ANDREA QUINTERO CARDONA DESIGNACION	43.609.971

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta del 15/11/2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 26/12/2018 y posteriormente en esta cámara de comercio el 31/12/2018 bajo el número 9988 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Quibdó.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Recibo No.: 0001250128

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sdheijsLPbddaUvG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8621

Actividad secundaria código CIIU: 8699

Otras actividades código CIIU: 8691

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INSTITUTO NEFROLOGICO DEL CHOCO
Matrícula No.:	29-047598-02
Fecha de Matrícula:	10 de Diciembre de 2013
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 3 29 52 PISO 5
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

NOMBRAMIENTO:

Recibo No.: 0001250128

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sdheijsLPbddaUvG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HUMBERTO QUINTERO DUQUE	19.271.321
PRINCIPAL SUCURSAL (47598-2)	DESIGNACION	

Por Acta del 1 de noviembre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 21 de diciembre de 2018, en el libro 6, bajo el número 9596

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,497,065,080.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8621

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

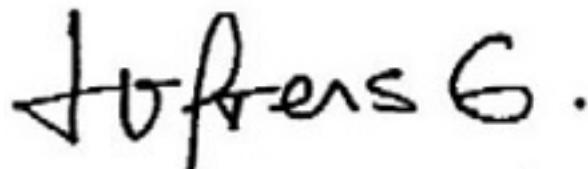
Recibo No.: 0001250128

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sdheijsLPbddaUvG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.


LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO